

LA SALA DE CASACIÓN DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN DA LA RAZÓN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE STECyL-i RECONOCIENDO EL COBRO RETROACTIVO DE LOS SEXENIOS AL PROFESORADO INTERINO DE CASTILLA Y LEÓN

Los Servicios Jurídicos de STECyL-i han defendido con éxito a sus afiliadas y afiliados interinos de Castilla y León en el cobro de los sexenios, no solamente desde su solicitud, sino desde la fecha en que lo había perfeccionado. Así se ha llevado individualmente, en todos los juzgados de esta Comunidad, la defensa de cada caso consiguiendo sentencias estimatorias en todos ellos.

Desde el mes de julio de 2016, con la nueva ley de la jurisdicción contencioso administrativa, las sentencias de los juzgados de lo contencioso de cuantía inferior a 30.000 euros, que antes eran firmes, pasaron a ser susceptibles de posible recurso de casación autonómico ante una nueva Sala. En esta nueva situación los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León recurrieron, a partir de esa fecha, todas las sentencias estimatorias de la retroactividad de los sexenios del profesorado interinos. Ante esta situación los servicios jurídicos del sindicato STECyL-i se personaron y se opusieron en cada uno de todos estos recursos.

Ahora el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha reconocido de manera inequívoca el derecho de las funcionarias y funcionarios interinos a percibir el complemento por formación permanente (sexenios) desde su perfeccionamiento o en todo caso con el plazo de prescripción, que establece el artículo 71 de la Ley de la Hacienda y del Sector público de Castilla y León, de cuatro años previos a su solicitud.

Con estas nuevas sentencias la Junta de Castilla y León deberá reconocer en vía administrativa el carácter retroactivo de los sexenios sin que sea ya necesario acudir a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de nuestra Comunidad.

Con ello STECyL-i ha contribuido a dar un paso más en la equiparación de los derechos del profesorado interino. En esta línea seguiremos luchando para mejorar sus condiciones laborales y económicas hasta conseguir recuperar lo perdido.

Secretariado de STECyL-i a 30 de noviembre de 2017